

**APRUEBA SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO
EN INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA
A INSTRUIR POR DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 4558/2016, SEGÚN SE
INDICA.**

INDEPENDENCIA, jueves 18 de julio de 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3677/2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Providencia N° 1926 de Alcalde, de fecha 18 de julio de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 18 de julio de 2018, que adjunta Oficio N° 2 de Fiscal doña Ailyn Surriba López, de fecha 17 de julio de 2018, que remite expediente de la investigación sumaria, en la que consta los siguientes antecedentes relevantes: Decreto Alcaldicio Exento N° 4558 de fecha 05 de octubre de 2016, que ordenó Investigación Sumaria y Designó Fiscal, de los hechos señalados en el memorándum N° 1251 de Dirección de Obras Municipales, de fecha 30 de septiembre de 2016; y, la Vista Fiscal, de fecha 13 de julio de 2018; y, en uso de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



1.- APRUÉBASE, sobreseimiento definitivo en Investigación Sumaria, ordenada instruir por el Decreto Alcaldicio Exento N° 4558 de fecha 05 de octubre de 2016, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 153 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Teniendo presente, que la Fiscalía estimó que se configuró la hipótesis contemplada y, exigida por la ley respecto de la extinción de la responsabilidad administrativa, por haber cesado en sus funciones el funcionario municipal.

2.- ARCHÍVESE, los antecedentes de esta Investigación Sumaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos que corresponda y, hecho, **ARCHÍVESE.**



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección Asesoría Jurídica - Dpto. Personal - Fiscal doña Ailyn Surriba López - Oficina de Partes.

180718